



Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

EUROCOLOR LACADOS S.L.U.

NIF

B26215673

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

EUROCOLOR LACADOS

Número identificador establecimiento

2615777001

Dirección

Ctra. La Guardia

Municipio (Provincia)

LOGROÑO

 Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

544468 - 4703235

Actividad

Tratamientos metálicos. Tratamiento y revestimiento de metales

CNAE-2009 (actividad principal)

2561

Año de inicio de la actividad

2001

Clasificación DEI (RD 815/2013)

2.6

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

2.f)

Núm. PRTR-España

4569

Código productor de residuos

P01-50

Registro APCA

Grupo C.- MAA/000262

Sistema de gestión ambiental (SGA)

 No dispone

 ISO 14001

 EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

Descripción de la actividad autorizada

Fecha de autorización

AAI 03-2007
Lacado de perfiles y accesorios de aluminio
01/05/2008
AAI 01-2009
Conexión de vertido a red de saneamiento municipal
15/04/2009
AAI 10-2009
Sistema de recirculación de aguas residuales y nueva línea de lacado por sublimación
12/05/2010
AAI 02-2011
Cambio de titularidad y modificación de condiciones de control y evaluación de la contaminación atmosférica
09/12/2011

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

 Inicio **30/06/2014**

Final

30/06/2014

Código acta de inspección

20

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

 Programada

 No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

 Denuncia

 Accidentes/Incidentes

 Otorgamiento AAI

 Modificación AAI

 Revisión AAI

 Verificación cierre

 Comprobación incumplimientos

 Otros →

Descripción de "otros"



Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
- | | | | |
|---|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Emisiones al aire | <input type="checkbox"/> Emisiones al agua | <input type="checkbox"/> Producción residuos | <input type="checkbox"/> Gestión residuos |
| <input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones | <input type="checkbox"/> Calidad del suelo | <input type="checkbox"/> Aguas subterráneas | <input type="checkbox"/> Cont. luminosa |
| <input type="checkbox"/> Otros → | Descripción de alcance parcial-otros | | |

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

El funcionamiento de la instalación es menor del 25%

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

- Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50% Entre 50-75% > 75%

3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

14 de agosto de 2014

Fecha de notificación a la persona titular

21 de agosto de 2014

La persona titular presenta alegaciones

- NO SI

Fecha de registro de alegaciones

05-07-2014

Descripción de las alegaciones

Alegaciones presentadas al acta de inspección:

- Manifiesta que el centro de transformación va a ser eliminado a finales de 2014. Adjunta presupuesto
- Adjunta presupuestos de mediciones de atmósfera de diferentes OCAs.

Valoración de las alegaciones presentadas

- Se aceptan todas las alegaciones Se aceptan parcialmente las alegaciones No se aceptan las alegaciones

4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla.
La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla.
La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales | <input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input checked="" type="checkbox"/> Contaminación atmosférica | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones |
| <input type="checkbox"/> Vertido de aguas | <input type="checkbox"/> Calidad del suelo y las aguas subterráneas |
| <input checked="" type="checkbox"/> Producción de residuos | <input type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos |
| <input type="checkbox"/> Contaminación lumínica | <input type="checkbox"/> Prevención de incendios forestales |
| <input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar) → | Detalle "otras" |



5. Acciones a ejecutar

Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección, la persona titular de la instalación o, en su caso, la empresa explotadora, deberá ejecutar las acciones que se indican en los plazos señalados para garantizar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

| <i>Acción</i> | <i>Plazo de ejecución</i> |
|---------------------------------------|---------------------------|
| Eliminación de transformador con PCBs | 4 meses |
| Mediciones de focos de atmósfera | 4 meses |

() Insertar una fila por cada acción.*

Logroño, 21 de octubre de 2014

Dirección General de Calidad Ambiental